



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 OFICIO DE COMISIÓN, ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS  
 Y SOLICITUD DE SERVICIO AEREO Y TERRESTRE



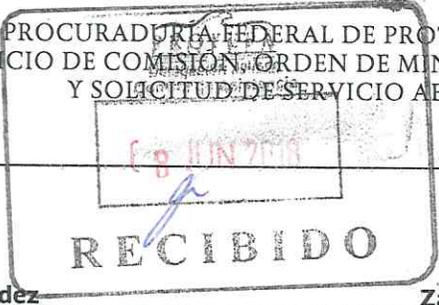
Folio AA 092/2018

Referencia 092/2018 Fecha: 06-jun-18

C: Hernández Zavala Jorge Luis  
 Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Adscripción: Subdelegación de Auditoría Ambiental Nivel y Puesto: P12 Inspector Federal

Cuenta Bancaria 5579099008919633 Clabe Bancaria 014320200106713110 Banco: Santander



Hago de su conocimiento que usted ha sido Comisionado a: Toliman y Usmajac, Jalisco

Durante 1.5 días Del 11 de Junio al 12 de Junio del 2018

Con el Objeto de: Participar en el protocolo de inicio y recorrido de trabajos de campo del Diagnóstico Ambiental a realizarse en la empresa Nutrilite, S. de R.L. de C.V. Planta Deshidratadora El Petacal. Y hacer entrega de Oficio de desecho de trámite en la empresa Tequilera El Triangulo S.A. de C.V.

Clave Presupuestal: 37901

*18-June-18*

Sírvese tramitar VIATICOS:			
LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:
<u>Toliman y Usmajac, Jalisco</u>	<u>1.5</u>	<u>\$ 625.00</u>	<u>\$937.50</u>
<b>TOTAL</b>			<b>\$937.50</b>

Sírvese tramitar Adquisición de BOLETOS DE AVION Y/O AUTOBUS:						
DE	A	Hora de salida aprox.	SALIDA			Observaciones
			No. Vuelo	Hora	Fecha	
<u>0</u>	<u>0</u>	<u>00:00</u>	<u>0</u>	<u>00:00</u>	<u>00-ene-00</u>	<u>0</u>

Sírvese tramitar PEAJES Y COMBUSTIBLE:	
CONCEPTO:	IMPORTE:
<u>PEAJES: (Gasto Total del Costo de las Casetas de la Comisión asignada)</u>	<u>\$0.0</u>
<u>CASETAS DE COBRO (SCT)</u>	<u>\$0.0</u>
<u>COMBUSTIBLE: (No. de kilómetros X 2)/5 ) X litro de gasolina</u>	<u>\$0.0</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$0.0</b>

Vehículo de la Comisión						
Marca	Submarca	S10	Placas	Km Inicial		
<u>Chevrolet</u>	<u></u>	<u></u>	<u></u>	<u>0</u>	<u></u>	<u>0</u>

Observaciones: Asistir al protocolo de inicio y recorrido de trabajos de campo para supervisar el trabajo de los Auditores en el desempeño de sus funciones. Así como Hacer entrega del Oficio de desecho de trámite de Tequilera el Triangulo, S.A. de C.V.

SUBDIRECCION ADMVA.	RECIBI VIATICOS		Vo Bo COMISIÓN	AUTORIZA PAGO
	Anticipado	Devengado		
<u>LCP José Adrián García Arana</u>	<u>Jorge Luis Hernández Zavala</u>	<u></u>	<u>Q.F.B. Nayeli Margarita León Lizárraga</u>	<u>M en C Xóchil Yin Hernández</u>

El que suscribe acepta y firma de conformidad que en términos de la fracción I del art. 110 de la Ley Federal del Trabajo se descuenta por nomina hasta el 30% de mi salario hasta el importe que se me entrega por concepto de viáticos Nacionales e Internacionales, si omito comprobar de conformidad con la nomina vigente



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Auditoría Ambiental

**Jorge Luis Hernández Zavala**

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente en el estado de Jalisco  
Presente.

Oficio: PFFA/21.1/3C.12.4/ 092/2018  
Expediente: PFFA/21.1/3C.12.4/ AA/092/2018

Guadalajara, Jalisco

06-jun-18

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 11 de Junio al 12 Junio 2018 para realizar la siguiente actividad: Participar en el protocolo de inicio y recorrido de trabajos de campo del Diagnóstico Ambiental a realizarse en la empresa Nutrilite, S. de R.L. de C.V. Planta Deshidratadora El Petacal. Y hacer entrega de Oficio de desecho de trámite en la empresa Tequilera El Triangulo S.A. de C.V.

En el Vehículo de placas: 0 Marca Chevrolet

Lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111., 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención, vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apearse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegada

M en C Xóchil Yin Hernández

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08

**INFORME DE COMISIÓN NACIONAL**

Nombre del comisionado: **Jorge Luis Hernández Zavala**  
 Área: **Subdelegación de Auditoría Ambiental**  
 Número Oficio: **AA 092/2018**  
 Lugar de la comisión: **Tolimán y Usmajac, Jalisco**  
 Periodo de la comisión: **Del 11 de Junio al 12 Junio del 2018**

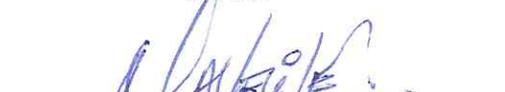
Objetivo de la Comisión	Asistir al protocolo de inicio y recorrido de las instalaciones para verificar el cumplimiento de la NMX-AA-162-SCFI-2012 a través de la Unidad de Verificación AAPROFEPA-010 durante el Diagnóstico Ambiental. Y hacer entrega el Oficio de desecho de trámite para notificar a la empresa Tequilera el Triangulo su desincorporación del PNAA
Síntesis	Traslado al municipio de Tolimán, Jalisco para participar en los trabajos de campo del Diagnóstico Ambiental de las instalaciones de Nutrilite, S. de R.L. de C.V. Planta Deshidratadora El Petacal con los auditores Ing. Saúl Alejandro Ugalde Valdéz y el Ing. Ricardo Salazar Bernal con aprobación AAPROFEPA-010, Al día siguiente nos trasladamos a la localidad de Usmajac en el municipio de Sayula para proceder con la entrega del oficio de Desecho de Trámite de la instalación Tequilera El Triangulo, S.A. de C.V. recabando la firma
Conclusión	Se verificó la aplicación de la normatividad correspondiente al protocolo de inicio y recorrido de los trabajos de campo así como el desempeño de los auditores Ing. Saúl Alejandro Ugalde Valdéz y el Ing. Ricardo Salazar Bernal para generar las minutas de inicio de trabajos de campo de las instalaciones, de la cual se anexa la copia de la carátula y cuyo documento original se encuentra dentro del expediente en caso de requerirse más información. De igual manera se tiene copia del Desecho de trámite Notificado a la empresa con el cual se da conclusión a su expediente en la Procuraduría
Resultados Obtenidos	Se realizó el protocolo de inicio con la firma de la minuta y se efectuó el recorrido por las instalaciones, de las cuales se anexa la copia de la carátula. Se notifico a la empresa Tequilera el Triangulo su desincorporación cuyo acuse se encuentra en su expediente en caso de requerirse más información.
Contribución	Se contribuye al cumplimiento de la Legislación ambiental fomentando en las empresas el cumplimiento normativo global y en materia de Auditoría Ambiental así como su permanencia en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental

**ATENTAMENTE**



**Jorge Luis Hernández Zavala**

**Vc. Bo.**



**Q.F.B. Nayeli Margarita León Lizárraga**

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SOLICITUD DE PAGO

REFERENCIA: AA 092/2018

FECHA: 06-jun-18

C. LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
P R E S E N T E .

ADJUNTO A LA PRESENTE, REMITO 01 ORIGINAL DE DOCUMENTOS COMPROBATORIOS PARA SU TRAMITE DE PAGO, LOS CUALES HAN SIDO REVISADOS Y VERICADOS DE QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 64, 65 Y 66 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA" Y EN ESTRICTO APEGO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO.

BENEFICIARIO: Jorge Luis Hernández Zavala  
NO.CUENTA: 57909900891963 CLABE BANCARIA 014320200106713110 BANCO: Santander

TIPO DE RECURSOS:  GASTO CORRIENTE  GASTO DE INVERSION

CONCEPTO: SE SOLICITA PAGO DE VIATICOS

AREA: Subdelegación de Auditoría Ambiental

JUSTIFICACION: Certificado de Tránsito PROYECTO: G005

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS:

FOLIO	IMPORTE	PARTIDA
n/a	312.50	37901
-	625.00	37901
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
-	-	0
TOTAL	937.50	

MONTO SOLICITADO: (Novecientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos 50/100 MN)

SOLICITA: 	Vo. Bo. SUBD. ADMVO. 	AUTORIZA 
Jorge Luis Hernández Zavala	LCP José Adrián García Arana	M en C Xóchitl Yin Hernández



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Nombre del Jorge Luis Hernández Zavala  
Área: Subdelegación de Auditoría Ambiental  
Número AA 092/2018  
Lugar de la Tolimán y Usmajac, Jalisco  
Periodo de la Del 11 de Junio al 12 Junio del 2018

Fecha Factura	Folio	Razón Social	Importe	Observaciones
12-jun-18	n/a	Abarrotes, bebidas y alimentos	312.50	Alimentos, Bebidas
11-jun-18	0	Hospedaje	625.00	Hospedaje
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
00-ene-00	0	-	-	-
Total			<b>937.50</b>	

ATENTAMENTE

Jorge Luis Hernández Zavala

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

**Minuta de inicio de trabajos de campo de Diagnóstico Ambiental, realizados en NUTRILITE S. DE R.L. DE C.V., Planta Deshidratadora El Petacal, ubicada en Av. México Núm. 8, El Petacal, Tolimán Jalisco, CP 49750**

Fecha: 11 de junio 2018

Lugar: Sala de Juntas

Hora: 11:00

No. de trámite y de registro: ND/3855

Modalidad: Solicitud de Renovación NDA1

**ASISTENTES POR LA EMPRESA**

Ing. Estefanía Núñez Ramírez

Aux. Seguridad Salud y Medio Ambiente

Ing. Omar Flores Zepeda

Supervisor Seguridad Salud y Medio Ambiente

Lic. Diego López Díaz

Gerente de RH

**ASISTENTES POR LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA**

Lic. Jorge Luis Hernández Zavala

Inspector Ambiental Federal de Auditoría Ambiental de PROFEPA, en el Estado de Jalisco

Lic. Vanessa Díaz Pérez

Inspectora Ambiental Federal de Auditoría Ambiental de PROFEPA, en el Estado de Jalisco

**AUDITOR AMBIENTAL:**

Bufette de Ingeniería y Control Ambiental, S. A. de C. V.

Auditor coordinador:

Ing. Saúl Alejandro Ugalde Valdez

Auditor especialista:

Ing. Saúl Alejandro Ugalde Valdez  
(AyR, SyS, ENE, RSG, GES)

Ing. Ricardo Salazar Bernal  
(AGU, RES)

Auditor especialista subcontratado aprobado

No aplica

Especialista subcontratado no aprobado

No aplica

Personal en capacitación o en entrenamiento.

No aplica

**ACUERDOS**

Los asistentes aprueban los siguientes acuerdos para iniciar el desarrollo de los trabajos de campo:

1. Comenzar los trabajos de campo de Diagnóstico Ambiental, el 11 de junio de 2018, conforme a la información incluida en la solicitud de certificado y en cumplimiento al plazo indicado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL 18/JUNIO/2018  
ARMANDO VARGAS CHAVEZ  
COORDINADO DE ENVASADO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental  
Dirección General de Operación de Auditorías  
OFICIO No.- PFPA/2.2/1S.5/1401/18  
EXPEDIENTE No.-PFPA/2.2/1S.5/0003-18

Ciudad de México, 13 de abril de 2018

Ing. Ignacio Corona Orozco  
Representante Legal  
TEQUILERA EL TRIÁNGULO, S.A. DE C.V.  
Calle Independencia No. 60,  
C.P. 49330, Sayula, Jalisco.

Desecho de Trámite del Registro No. 12183

Actividad Preponderante: Elaboración de Bebidas Destiladas de Agave

Con relación al estado que guarda el proceso de Certificación de TEQUILERA EL TRIÁNGULO, S.A. DE C.V., en adelante La Empresa localizada en Sayula, Jalisco, me permito hacer de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. La Empresa presentó su Solicitud de Certificado Modalidad C, a través del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) el día 05 de agosto de 2015, a la cual, la PROFEPA emitió prevenciones el día 08 de agosto del mismo año, las cuales fueron subsanadas por La Empresa el día 11 de agosto de 2015, por lo que la PROFEPA aprobó dicha Solicitud el día 21 de agosto de 2015.
2. El Auditor Ambiental responsable de realizar el proceso de Auditoría Ambiental en La Empresa fue el AAPROFEPA-010, cuyo Auditor Coordinador fue el Ing. Saúl Alejandro Ugalde Valdéz.
3. Los Trabajos de Campo de la Auditoría Ambiental, se llevaron a cabo en La Empresa del 24 al 26 de agosto de 2015.
4. La Empresa presentó su Informe de Auditoría Ambiental el día 30 de octubre de 2015, al cual la PROFEPA emitió prevenciones el día 19 de noviembre de 2015, las cuales fueron subsanadas por La Empresa el mismo día, por lo que la PROFEPA aprobó dicho Informe el día el día 08 de diciembre de 2015.
5. Del Informe de Auditoría Ambiental, se derivó un Plan de Acción con 33 actividades, al cual, La Empresa se comprometió a dar cumplimiento mediante Carta Compromiso de fecha 28 de octubre de 2015, firmada por el Ing. Ignacio Corona Orozco en su carácter de Representante Legal.
6. La vigencia del Plan de Acción fue de 24 meses la cual concluyó el día 08 de diciembre de 2017.
7. La Delegación de la PROFEPA en el estado de Jalisco, mediante oficio No. PFPA/21.4/1S.3/0092/18 001067 de fecha 26 de marzo de 2018, solicitó el Desecho de Trámite de La Empresa dado que no dio cumplimiento a las actividades del Plan de Acción, conforme a lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.